

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por don José Pozo Jiménez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Micaela Reyes Moreno, de sesenta años de edad, hija de Ruperto y de Magdalena, natural y vecina de Tomelloso, que se ausentó de su domicilio en el año 1940, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de la misma.

Y de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de julio de 1978.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—3.357-D.

y 2.ª 14-9-1978

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que el próximo día 30 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que se dirán, por haberlo así acordado en el sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161 de 1978, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Manuel Mateo de Heredia Lozano.

Bienes

•Dos.—Apartamento letra A, tipo A, del piso primero, zaguán A, del bloque IV del grupo "Las Lanzas", sito en término de Campello y su partida de Alcalá o Fabraquer. Mide noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, de los que cincuenta y seis metros y veintiseis decímetros cuadrados son útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y amplias terrazas en fachada. Linderos, llegando de la escalera: derecha y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, apartamento letra B del mismo piso, zaguán y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 2.381 del archivo libro 139 de Campello, folio 9, finca número 9.071, inscripción tercera.

Valorada en quinientas noventa y tres mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1978.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—10.542-C.

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.380/1978, se siguen diligencias previas por muerte de José Vera Martín, hijo de Cristóbal y de Josefa, nacido en Jimena de la Frontera el 24 de diciembre de 1932, Peón de Albañil, sin domicilio fijo, y por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente mediante el cual se hace el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares del mismo.

Dado en Alicante a 30 de agosto de 1978.—El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—10.199-E.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129 de 1973 T, seguidos a instancia de "Banco Central, S. A.", contra don Francisco Sierra Montseny, sobre reclamación de pesetas 440.699,84, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por el demandado don Francisco Sierra Montseny, y que es del tenor literal siguiente:

Parcela de terreno en el término de Valencia, antes Campanar, partida del río, comprensiva de 159 metros 64 decímetros cuadrados; lindante: por el Norte, con Lorenzo Llopis, hoy José Llopis, y parcela de Pedro Serrats; al Sur, con resto de la finca de que se segregó; al Este, finca de Juan Rausell, hoy José Pascual Vila, y camino en medio, y Oeste, con finca de José Codoñer, hoy José Segarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Norte, en el tomo 282, libro 11 de Campanar, folio 118, finca 1.287, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 850.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que la subasta se hará sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta si hubiere postura admisible se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1978. El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—10.648-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 128 de 1978-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza), por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora María Concepción Rius Caulus, que se describe como sigue:

•Finca número 10.—Piso ático, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa número 91 de la calle Arco Iris, de esta ciudad; de superficie útil de 75 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando con finca de Pedro Borrás; a la derecha, con caja de la escalera y finca de María Busquets, y al fondo, con la proyección vertical del patio de la vivienda sótanos, en parte mediante una pequeña terraza del propio piso. Tiene un coeficiente de 7,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.491, libro 1.031, de San Andrés, folio 4, finca 66.284, inscripción segunda.

Valorada en la escritura, a los fines del procedimiento, en el doble del capital inicial por el que responde como principal del préstamo (o sean 800.000 pesetas).

Habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

to del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1978.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.226-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 913 de 1976-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Mingwell, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel y don Juan Sererols Erolés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso quinto, puerta segunda, escalera derecha (A), que es la entidad número veinticinco en la octava planta del edificio señalado en los números treinta y cinco-treinta y siete-treinta y nueve en

la calle de Melchor de Paláu, esquina a la plaza Casa Mantega, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y galería con lavadero; su superficie aproximada es de ochena y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, Este del edificio, con la plaza de Casa Mantega y parte con la caja del ascensor; izquierda, entrando, Sur, con el piso de esta misma planta y escalera, puertas primera y tercera, caja del ascensor y rellano de la escalera derecha (A), por donde tiene entrada; derecha, Norte, con finca de José Martegama de don Juan y don Manuel Sererols y finca de Carlos Sopena; espalda, Oeste, con finca de José Sererols y patio; debajo, con el piso cuarto, puerta segunda, escalera derecha (A) y encima, con el piso sexto, puerta segunda, escalera derecha (A). Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes y gastos de la copropiedad de un entero sesenta y seis céntimos por ciento, y consta inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.009, libro 448 de Sants, folio 11, finca número 20.285 inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción 2.ª de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—10.286-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 952/78 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis A. Pérez de Olaguer, en nombre y representación de «Gispert, Sociedad Anónima», contra «Cegma, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, (sito en el edificio de los Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.278.000 pesetas, incluida la rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una máquina franquadora marca «Frama», modelo E 5/C, número 17.518.
Una máquina ensobradora marca

«Kern», modelo 500 R. L. número 5.149, y anexo número 1 de máquina «Kern», modelo 1.211.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 5.446-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ránera Canis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Jaime Vila Salgado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Número tres.—Local sito en la planta baja de la casa número ochenta y siete de la calle de Sigüenza, de esta ciudad. Se compone de un local que ocupa una superficie de dieciocho metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle Murtra; por la izquierda, entrando, con la calle de Sigüenza; por el fondo, con local señalado de número cinco; por la derecha, con escalera de acceso a pisos superiores; por abajo, local sótanos número uno, y por arriba, con piso primero.

Cuota de participación: Cuatro enteros con trescientas cuarenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 1.141, libro 408 de Horta, folio 184 finca 23.290.

Valorada en la escritura de constitución

de la hipoteca en la suma de cuatrocientas seis mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—10.283-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Inversiones Verdi, S. A.», en reclamación de 809.744,37 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 4.800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.—Local comercial en planta baja, bloque A, del cuerpo del edificio recayente a la avenida del Mediterráneo, del edificio en Pineda de Mar, lugar Pla de Can Teixidó, de una sola nave de 450 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: por su frete, con avenida del Mediterráneo, por donde tiene su entrada, cuarto de servicios comunes, caja del ascensor y de la escalera; derecha, entrando, finca de Joaquín Garriga y línea divisoria de la entidad número 23; izquierda, finca de Luis Vila, y fondo, finca de Arturo Pujadas. Cotas: Se le asigna en su escalera la de 18.565 por 100, y en el total inmueble, 8,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Arenys de Mar al tomo 542, libro 71, de Pineda de Mar, folio 149, finca número 5.943, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—10.285-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 466 de 1977-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don José Bailén Lajarín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, siendo éste de seiscientas mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Local comercial en la planta baja de la casa sito en Castellar del Vallés, avenida de San Esteban, sin número, de superficie útil 59 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida de San Esteban; derecha, entrando, portal y escalera de acceso a los pisos y cuarto de contadores de agua; izquierda, Aurelio Ribas Pérez; espalda, espacio destinado a patio; por arriba, piso 1.º, puerta 3.ª; y por abajo, con el suelo. Inscrita al tomo 1.693, libro 99 de Castellar, folio 166, finca 3.854, inscripción 2.ª»

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—10.282-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario, 254/78, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra «Bocacio Films, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial e industrial, que está destinado a cinematógrafo, denominado 1.º derecha de la planta baja de la casa número 5 de la calle Nicolás Alcorta, de Bilbao, y denominado también 2.º izquierda interior de la planta baja entrando por la casa número 7 de la misma calle. Tiene una superficie aproximada de 324 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.085, libro 1.179 de Bilbao, folio 228, finca 45.574.

Valorado en 10.875.000 pesetas para esta segunda subasta.

Local comercial o industrial, destinado a cinematógrafo, denominado centro entrando por el paseo comercial de la planta 1.ª de la casa número 5, denominado también interior de la planta 1.ª de la casa número 7, ambas casas de la calle Nicolás Alcorta, de esta villa de Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 310 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.085, libro 1.179 de Bilbao, folio 233, finca 45.576.

Valorado para esta segunda subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1978. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.281-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.009-77, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Elguezábal Arrieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta ho-

ras del día 27 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 2.300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro quedan a disposición de los licitadores para su examen, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 38 o vivienda de la mano derecha, tipo E, del piso o planta alta quinta, que consta de vestíbulo, baño, cocina, pasillo, tres dormitorios, comedor y terraza, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda izquierda de la casa cuádruple, y en una pequeña parte, con patio interior de luces; Sur, terreno propio de la edificación; Este, vivienda centro, hueco de ascensor, descansillo de entrada a las viviendas izquierda-izquierda-izquierda de la casa cuádruple, y Oeste, terreno propio de la edificación. Representa una participación total y en los elementos comunes del edificio de un entero y 19 céntimos de otro entero por ciento del bloque o edificio integrado por dos casas unidas entre sí, una triple y otra cuádruple. La vivienda objeto de subasta forma parte de la triple, sita en la calle Mazustegui, barrio de Begoña, Bilbao, señalada en la actualidad con el número 20 del barrio de Mazustegui.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.656-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 192 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra doña Francisca Martínez Herrera y su esposo, don Pedro Landa de las Heras, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas objeto de la misma y propiedad de los demandados:

1. Número uno.—Local planta baja de la casa número 2 del llamado bloque 12 de la barriada «Juan XXIII», de Burgos; es el segundo a la izquierda del portal, según se entra en ésta. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: al Norte, en línea de ocho metros, con el local número 1, A), de la misma casa; a la izquierda o Sur, con casa número 1, de «Inmobiliaria Sanahuja, S. A.»; al frente o Este, con calle de su situación, en línea de cuatro metros, y por la espalda, con el patio de la casa.

Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte el 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.564, libro 563 de Burgos, libro 103 de la sección 3.ª, folio 130, finca 8.559, inscripción segunda.

2. Número dos.—Local situado en la planta baja, a la derecha y a continuación de la finca anteriormente descrita, número 1 de la parcelación de una casa en calle sin nombre, de nueva apertura, número 1 del bloque 12, en la barriada «Juan XXIII», de Burgos, con acceso por la calle particular. Consta de una sola dependencia de 30 metros 65 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, en línea de 7,30 metros, con la casa número 2 de la misma propiedad, «Edificaciones Sanahuja, S. A.»; al Sur, en línea recta de la misma longitud, con finca número 1 de la parcelación; al Este, en línea recta de 4,20 metros, con calle particular por la que tiene acceso, y al Oeste, en línea recta de 4,20 metros, con patio interior, al que tiene luces y vistas.

Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.421, libro 422 de Burgos, libro 25 de la sección 3.ª, folio 187, finca número 1.951, inscripción primera.

Tasados a efectos de subasta, el local número 1, en 148.350 pesetas, y el local número 2, en 151.650 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 10 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas inferiores al precio indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 29 de julio de 1978.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario.—3.500-D

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 342/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Alfredo Paredes Gonzales y doña Antonia Albañil Venito, sobre reclamación de 6.570.108 pesetas, importe del principal, intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de préstamo que luego se dirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes embargados que se dirán salen a licitación sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, es decir, 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Porción de terreno situado en la carretera de Oviedo, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, de 31.317 pies 20 centésimas de pies cuadrados, equivalentes a 2.431 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro de este terreno existen una casa de planta baja, señalada con el número 19, y un cobertizo a la espalda de la misma y un edificio de mampostería compuesto de dos casas, destinado a habitación en bajo y piso. Linda el conjunto: Al Sur, en línea de 25 metros 60 centímetros, carretera de Oviedo; al Oeste, en línea de 11 metros 80 centímetros, camino y línea de 67 metros, ronda Exterior; al Norte, en línea de 25 metros 81 centímetros, calle San Bernardo, que es particular, de 33 pies de anchura.

Título.—Habiéndola adquirido don Alfredo y doña María Antonia por compra a don Severino Canteli Suárez, según escritura otorgada en Gijón el 17 de noviembre de 1972, ante el Notario don José Manuel Iglesias y López de Vivigo.

Inscripción.—La inscripción tercera de la finca número 12.191 al folio 140 del libro 157 de Gijón, número 2, practicada con fecha 16 de febrero de 1973.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—3.537-D.

IBIZA

Don José María Tomás Tió, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Adolfo López Soria, en nombre del «Instituto Hipotecario, S. A.», contra don José Sala Costa, sobre reclamación de cantidad, en el que se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica, hacienda denominada «Can Pep Boya», antes, «Can Jaime Daifá», sita en San Mateo, término de San Antonio, compuesta de tierra de secano con árboles, huerto y casa, justipreciada en 6.250.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y por el precio indicado, que es el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Ibiza, calle Juan

de Austria, número 8, en fecha 3 de noviembre próximo venidero, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la escrituración, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Ibiza, 20 de julio de 1978.—El Juez, José María Tomás Tió.—El Secretario.—10.641-C.

MADRID

Por el Presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.124-G de 1978, sobre suspensión de pagos de la Sociedad "G. B. Empresa Constructora, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 18, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado Juez señor Carreras Gistáu. Juzgado de Primera Instancia número cinco, Madrid, veintuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se forman el oportuno expediente. Se tiene por parte, en nombre y representación de la Sociedad "G. B. Empresa Constructora, Sociedad Anónima", al Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder presentado, del que se deje el oportuno testimonio en relación a continuación. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, lo que se comunicará por medio de los oportunos despachos a quien lo solicite la representación de la parte promotora de este expediente. Dése publicidad de esta providencia, publicándose al efecto los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado; anótese esta resolución en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia. Queden intervenidas todas las operaciones de la deudora, designándose al efecto como Interventores a don Cesáreo Perras Pinto, Profesor mercantil; a don José Antonio Tortosa Mondéjar, Economista, así como al acreedor don Ángel Cabancho, "Excavaciones y Transportes", que figura en la lista con el número cuarto, y que es el primero con

domicilio en esta capital, ya que los que se encuentran en el primer tercio por orden de los acreedores no tienen su domicilio en esta capital; hágase saber a dichos Interventores la designación recalcada a su favor, a los fines del juramento de cargo, comenzando a ejercer sus funciones inmediatamente y señalándose como retribución la cantidad de doscientas pesetas diarias a cada uno de ellos. Hágaseles saber igualmente que dentro del término de sesenta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Póngase por el Secretario que refrenda en los libros de la Sociedad, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud de suspensión de pagos conforme al artículo tercero de tan repetida Ley, lo que se efectuará a continuación del último asiento de ellos, haciéndose constar cualquier anomalía que se observe, señalando las enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin llenar que existieren, en cuya nota, el visto bueno del que provee, y verificado devuélvase dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición del proveyente, o de los Interventores y de los acreedores. Comuníquense a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los fines de lo dispuesto en los artículos cuatro y nueve de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).»

Dado en Madrid a 21 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.304-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, se ha tenido por solicitada por la Sociedad "Luis Grasset, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Campoamor, número 18, la declaración de estado de suspensión de pagos a petición del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de dicha Sociedad, lo que se hace saber por medio del presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—5.382-3.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en los autos de menor cuantía seguidos con el número 651/1978, a instancia de "Uranga, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ramón Peiró Corona y don Pablo Oter Alcón, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes que han sido embargados:

«Urbana número ocho. Piso primero, letra A, tipo A, en primera planta, sin copiar la baja ni el sótano, de la casa número sesenta y seis de Madrid-Carabanchel Bajo con la entrada por la avenida de Abrantes, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide ochenta y cinco coma dos metros cuadrados. Linda, según se entra al frente,rellano de escalera y zona verde, derecha, zona verde; izquierda, piso B, y fondo, zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 731, folio 215, finca número 28.786.

Su valor es de un millón ochocientos cuarenta y un mil quinientas cuarenta y seis (1.841.546) pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito calle General Castaños, 1. Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que podrán hacer posturas a calidad de ceder, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando los licitadores la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio de remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.389-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Tomás Fuertes Fernández y de don Ramón Vilarriño Vila, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, con el número 181-78-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá por reproducción del remate anteriormente celebrado.

Se ha señalado para el remate el día 3 de noviembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Finca objeto de subasta

«Local comercial, situado en la planta baja de la casa número ciento dos de la calle de Ezequiel Solana, con vuelta a la calle Gonzalo de Berceo de esta capital. Está situado a la derecha del portal de entrada y ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Se compone de una sola dependencia, con su aseo correspondiente. Tiene su entrada por la calle Gonzalo de Berceo, y linda: por la derecha, entrando, con la finca o lote número seiscientos treinta y seis; por la izquierda, con la calle de Ezequiel Solana; por el fondo, con portal de entrada y hueco de escalera; y por su frente, con la calle Gonzalo de Berceo. Módulo

o coeficiente: Once enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 233 del libro 1.240 de Vicalvaro, finca número 88.736, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—5.375-3.

Don Angel Díez de la Lastra Panalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señorita Feijoo, contra don Tomás Redondo Chies, sobre reclamación de 108.488 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 8 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el bien inmueble embargado sale por tercera vez a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, o sea, la cantidad de 302.100 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta: Piso 2.º, vivienda número 5, de la calle Emilio Ferrari de esta capital.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo quien quiera tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1978, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Panalva.—El Secretario.—10.850-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo número 28 de 1978-O, promovido por el Procurador señor Mezquita, en nombre de «Urbanizadora Parque Boadilla, S. A.», contra don Esteban de la Fuente García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, el siguiente:

«Piso primero, letra C, del edificio número 2 de la parcela 4-B, en el polígono de nueva urbanización denominado «Parque Nuevo de Zarzquemada», en Leganés hoy paseo de Menéndez Pidal, 37. Está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormi-

torios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al Sur, con el edificio número uno de la parcela; al Norte, con vivienda letra D, y al Este, con vivienda letra B.»

Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2.60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.854, libro 27º folio 152, finca número 19.246, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de 1.237.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitio de costumbre de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—5.377-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.448 de 1978, promovidos por la Entidad «Urbamont, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra doña Mercedes García Martos, mayor de edad, casada, con domicilio en Collado-Villalba (Madrid), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, los derechos embargados a la demandada en dichos autos, que son los siguientes:

Los derechos que a la demandada correspondan en la propiedad del piso-vivienda, sito en la urbanización «Parque Sierra», en Collado-Villalba, portal número 24, 1.º H, han sido tasados pericialmente dichos derechos en la suma de 400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—10.631-C.

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 1 de 1978-T, seguidos a nombre de la Sociedad Mercantil «Zafiro, S. A.», contra otro y las personas inciertas o desconocidas a quienes pudieran perjudicar las acciones reales que se deducen, sobre la propiedad civil del distintivo objeto del caducado expediente de marca número 319.024, «Zafiro» (y diseño), así como en general del distintivo de «Zafiro» en el ramo de ediciones musicales y discográfico, con declaración de nulidad de la concesión de tal marca a favor de don Luis Sagi-Vela Barba y otros extremos, por haber transcurrido el término del emplazamiento, por nueve días, de tales personas ignoradas, sin haber comparecido persona alguna a reclamarlo, ha sido acusada la rebeldía de las mismas, por su incomparecencia, conforme al artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a las que se hace un segundo llamamiento, concediéndose la mitad de dicho término, o sea cinco días, para su personación en autos, con apercibimiento de que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, continuándose los autos con arreglo a derecho.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—10.643-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid, sito en Plaza de Castilla, en el expediente de cuenta jurada seguido bajo el número 1.491/75, a instancia del Letrado de este Ilustre Colegio don Juan Lorca Cano, contra su cliente la Entidad mercantil «Crosansa, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, de los bienes embargados que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de 505.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta 1.ª, despacho 16, el día 29 del actual a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son: El valor de los derechos de «Crosansa, S. A.», en virtud de los contratos celebrados con «Constructora Viacambre, S. A.», y que constan en el convenio de la suspensión de pagos de aquella.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 6 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—10.665-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en esta Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 289/74, a instancia de «Comercial de Bidasoa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lezana Laguna, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la cele-

bración de la misma las once horas del día 10 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Tienda a la izquierda del portal entrando en la casa número 14 de la calle de Ramiro de Molina, de Madrid, que consta de tienda, trastienda y «W C». Tiene una superficie de 54,50 metros cuadrados. Linda: al Este, con la calle de su situación, donde abre sus huecos; al Sur, terrenos de Raimunda Rodríguez; al Norte, portal de la finca, rellano y hueco de la escalera, por donde también tiene accesos la tienda derecha, y al Oeste, con terrenos ajenos. La cuota es del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 828, folio 108, finca 13.036, y tasada pericialmente en la suma de un millón ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—5.435-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos civil número 379/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana —que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido—, representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra doña María Navarro Flores, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

Urbana: Segunda finca horizontal. La planta baja, formada por una sola nave, destinada a almacén, del edificio sito en el término de Pineda de Mar, avenida Mediterráneo, número cuarenta y tres. Ocupa una superficie útil de ciento dieciséis metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha avenida Mediterráneo; por la derecha, entrando, con el vestíbulo y la escalera de acceso a los pisos y la planta sótanos, y con finca de don José Lázaro Forets y esposa, por la izquierda, con finca de don Fermín Gual, y por la espalda, con vuelo de la parte posterior del edificio. Tiene asignada una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble de trece enteros y treinta y una centésima por ciento del valor del mismo.

Inscrita a favor de la hipotecante en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 582 del archivo, libro 81 de Pineda de Mar, folio 193, finca número 6.779.

Preveniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo a las once de la mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 890.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.293-E.

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor don Rafael Gimeno Cobos, Juez de Primera Instancia del partido, en autos civiles número 13 de 1978, de procedimiento judicial sumario hipotecario, seguido a instancia de don José Ollé Jorbá y doña María Teresa Torrent Vives contra don Juan Carrera Esteba, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, del inmueble cuya descripción registral es la siguiente:

«Urbana.—Vivienda de renta limitada, segundo grupo, tercera categoría, tipo A, situada en esta ciudad, con frente al pasaje interior del grupo, hoy Ramón Llull, número cinco; está compuesta de planta baja y piso, con comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios; tiene una cabida superficial aproximada de ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados a la edificación, y el resto a patio o jardín. Linda, en conjunto: Sur, frente, en una línea de seis metros treinta y cinco centímetros, el pasaje interior del grupo; Norte, en una línea de seis metros veinte centímetros, terrenos de Rosa Gattius; Este, en una línea de once metros noventa centímetros, terrenos de la casa número tres, tipo C, del mismo grupo, y Oeste, en una línea de doce metros diez centímetros, la casa número siete del propio grupo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido como inscripción 4.ª de la finca número 5.872, obrante al folio 180 vuelto del tomo 885, libro 64 de Olot, en relación con la 5.ª, obrante al folio 181 vuelto de los citados tomo y libro.

Se hace constar que se ha señalado para el acto del remate de dicha primera subasta el día 19 de octubre próximo, a las doce del mediodía, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y sirve de base para la misma es el de novecientos mil pesetas.

Se hace constar igualmente, de acuerdo con las reglas 8.ª, 9.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo siguiente: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura

de constitución de hipoteca a que antes se ha aludido y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, mientras que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

Dado en la ciudad de Olot a 4 de septiembre de 1978, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, María Dolores Torras.—5.437-9.

ONTENIENTE

Don Víctor José Barrachina Juan, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Vicente Antonio Ubeda Saphis, en nombre de la Entidad «Gráficas Plastur, S. A.», con domicilio social en Onteniente, avenida de Jacinto Benavente, números 5 y 7, con establecimiento industrial abierto al público en la propia ciudad, carretera de Albaida, sin número, dedicada a la transformación y manipulación de papel, tal como imprenta, serigrafía y offset, y de cajas, envolturas y venta de las mismas; se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y señalado para la Junta general de acreedores el día 17 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Onteniente a 24 de julio de 1978.—El Juez, Víctor José Barrachina.—El Secretario, P. S.—10.627-C.

SAN SEBASTIÁN

Don Jesús Marina Martínez Bardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 520-77, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Antonia Irigoyen Lizardi y doña Juliana Iparraguirre Salaverria, representadas por el Procurador don Rafael Estampa Sánchez, contra don Plácido Garay Arriola, en reclamación de 500.000 pesetas de principal y 38.245 pesetas de intereses vencidos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por primera vez y término de veinte días hábiles, que son los siguientes:

Vivienda izquierda del piso 5.º de la casa número 4 de la calle Trueba, de San Sebastián, ocupa una superficie de noventa metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, casa número 6; Sur, vivienda derecha y caja de escalera; Este, patio de manzana; y Oeste, calle Trueba.

Tasada en setecientos mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una can-

tividad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez Bardo.—El Secretario.—10.834-C.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 22/77, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alberto Lasa Otaegui, representado por el Procurador don Ramón Calparisoró Bandrés, contra don Modesto Osa Larrañaga y su esposa, doña Felisa Astrain Jiménez, en reclamación de un millón cien mil pesetas de principal y doscientas mil pesetas para costas, en cuyos autos se acordó, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

«Casa sin número ni letra, destinada a cuartel de la Guardia civil, con foso y terreno que le rodea y escalinata de acceso, radicante en el barrio del Antiguo, de esta ciudad; la casa consta de piso bajo destinado a cuartos y cuatro pisos para habitaciones; ocupa en unión del foso y la escalinata de acceso y el terreno que la rodea destinado a servicios de dicha casa una superficie de mil trescientos sesenta y cuatro metros y un decímetros cuadrados, y toda la finca linda: por Norte o izquierda, entrando, con terreno propiedad de la Sociedad anónima «Lavadero Mecánico de Antiguo»; por Sur u Oeste, entrando, con terreno labranza de los señores Heríz Hermanos; por el Este o espalda, en su mayor parte con terreno perteneciente a la Sociedad Anónima «Lavadero Mecánico de Antiguo» y en una pequeña extensión con una faja de terreno alcantarillado del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y por el Oeste o frente, con la carretera entre el Antiguo y Ayete.»

Tasada en doce millones quinientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación de los bienes.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—5.436-3.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 66 de 1977, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», y «Banco de Vizcaya, S. A.», representados por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoa, contra «Bareño, S. A.», en reclamación de 4.650.807,29 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

«Vivienda derecha del piso principal, número quince D, portal B, del edificio con su terreno sobrante, en el término de Marutegui de Anzuola, sin número alguno que lo distinga, pero señalado con las letras A y B; consta de vestíbulo, cocina, aseo, tres dormitorios y una despensa; mide una superficie útil de cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Norte, con fachada posterior; Sur, fachada principal; Este, pared que le separa de la vivienda izquierda la letra A de este mismo edificio, y Oeste, caja de escalera, portal y la otra vivienda; su participación en el solar y elementos comunes es de tres enteros cincuenta centímetros, digo cincuenta y tres céntimos por ciento.»

Tasada en 230.000 pesetas.

«Segunda.—Edificio fábrica de curtidería con su aprovechamiento de aguas y demás derechos, sito en la calle Barrencale, de Anzuola, señalada con los números treinta y uno y treinta y dos modernos, confina: por Norte o derecha, entrando, con casa número treinta y tres moderno, propia del señor Bareño, hoy de la Sociedad «Bareño, S. A.», estableciendo sobre la pared divisoria de ambas fincas el derecho de medianería; Sur, propiedad de la viuda de Azcárate; Este o frente, camino para el barrio de Lizárraga o la calle de Abajo, y Oeste o espalda, huerta de la casa número treinta y tres moderno en toda la extensión; ocupa una superficie total, con inclusión de la mitad de la pared medianera del lado Norte, quinientos once metros cuadrados con treinta y dos decímetros, distribuida en tres dependencias como sigue: La del lado Sur, que consta de planta baja y un piso, ocupa una superficie solar de ciento ochenta y un metros cuatro decímetros cuadrados; la del centro, que consta de planta baja y terraza, tiene una superficie solar de ciento noventa metros tres decímetros cuadrados, y la del lado Norte, que tiene semisótano, bajo, primero y desván, mide una superficie solar, con inclusión de la mitad de la pared medianera del lado Norte, ciento cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados.

Derechos de aguas.—Corresponde a esta finca el derecho de aguas, con su presa, depósito, cañería y cauce, procedente de la regata Lizárraga, derivadas de la misma, junto a la casería «Molino Ugarte»,

con una presa formada por un madero de cuarenta centímetros de altura, cuyas aguas corresponden al canal descubierta en la margen izquierda del alveo de la regata, en la extensión de treinta y un metros ochenta centímetros, introduciéndose después en un depósito de mampostería cuya superficie interior es de ciento ocho metros cuadrados. Desde el referido depósito corren las aguas en tubería enchufada de hierro, de ciento cincuenta y tres milímetros de luz, en una extensión o trayecto de trescientos veinticuatro metros noventa centímetros, por terreno que en parte es álveo de la regata y que en el resto, propiedad particular; discurren luego por un canal y finalmente, atravesando las casas de don José Marcelino Laborda, hoy la Sociedad «Bareño, S. A.», números treinta y dos y treinta y tres, hoy números treinta y tres y treinta y cuatro de la calle Calebarren o de Abajo de Anzuola, desembocan en la rueda hidráulica montada en el edificio fábrica de curtidos de que se trata. El depósito ocupa un terreno de una y media áreas, y las cañerías, en la primer porción de heredad del señor Marqués de Rocaverde, catorce metros setenta centímetros lineales, y en la segunda porción, o sea, de la otra parte del río hasta el confin de la heredad, veintitrés metros lineales, todo lo cual, con medio metro de anchura que ocupan los «arcaudes», forman una superficie de una área y sesenta y ocho centiáreas cuadrados, confinando tanto el depósito como la tubería, por ambos lados con propiedad del mismo Marqués y con el álveo de la regata.»

Valorada en 3.500.000 pesetas.

«Tercera.—Casa pequeña, donde anteriormente existía una tejavana, señalada con el número treinta y tres, situada al norte de la casa número treinta y dos pegante a ella, radicante en Anzuola, en su calle Calebarren; consta de piso bajo y uno alto; confinando: por Norte, con el cauce de agua al «Molino Alzarté» y para el servicio de la fábrica de curtidos; Este, camino vecinal al barrio de Lizárraga; Sur, casa número treinta y dos, y Oeste, huertas de Juan Félix Vizcolaza; ocupa de planta solar cuarenta y nueve centiáreas.»

Valorada en 75.000 pesetas.

«Cuarta.—Casa número treinta y dos antiguo, treinta y tres moderno, de la calle de Abajo o Calebarren, de Anzuola. Consta la casa, en parte, de sótano dividido en dos piezas con destino a fábrica de curtidos; piso llano al nivel de la calle, distribuido en vestíbulo, cocina y recocina, comedor con alcoba y tránsito; primer piso alto, distribuido a su vez en comedor con dos alcobas, sala con dos gabinetes, dos alcobas, dos cuartos dormitorios, retrete tránsito; segundo piso alto repartido en una cocina, comedor con alcoba, sala con dos gabinetes y tres alcobas, retrete y tránsito; tercer piso alto, todo desván. Confina: por Norte, con una pequeña casa número treinta y tres antiguo y huerta de don Juan Félix Vizcolaza; Este, camino vecinal para el barrio parte posterior de la casa número treinta y uno antiguo, que forma la parte principal del establecimiento de curtidos, y Oeste, huerta de esta casa. En el piso sótano del edificio existen inherentes e incorporados al mismo cuatro noques para caleros con obra de fábrica y dieciocho barriles colocados en tierra, todo con destino a la fábrica en curtidos. La huerta, a la parte posterior de la casa número treinta y uno antiguo, corrada de paredes de mampostería, confina: por Norte, con huerta de don Juan Félix Vizcolaza; Este, casas números treinta y uno y treinta y dos y patio, y Sur y Oeste, terrenos del mismo Errotaberri; mide cinco áreas cincuenta y una centiáreas.»

Valorada en 1.500.000 pesetas.

«Quinta.—Parcela de terreno que, por su situación y destino, se considera como

solar en la villa de Anzuola, mide trescientos cuarenta metros treinta y dos decímetros cuadrados, con descuento de lo ocupado por un transformador que se halla enclavado en esta parcela; confina: por Norte, por la parcela que se vendió a don Emiliano Alonso y con terreno excedente del señor Zabalo; Sur, camino a Irmo; Este, con más terreno excedente del señor Zabalo, y Oeste, camino de Lizarraga.

Valorada en 525.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—10.824-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José María Muñoz Caparrós, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que el día 14 de noviembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Ruiz de Padrón, número 3, 3.º), primera subasta de la finca siguiente:

«Urbana número uno.—Local para depósito enclavado en la planta de sótano de la casa señalada con el número cuarenta y siete de gobierno, en la calle de la Rosa de esta ciudad; mide ciento treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con el subsuelo de la calle de su situación; a la espalda, con la finca de don José y doña Concepción Carta; a la derecha, entrando, con el de la calle de San Martín, y a la izquierda, con don José Delgado. Tiene su entrada directa desde la calle, y se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y en puntos comunes de ocho centésimas.»

Inscrita en el libro 370 de esta ciudad, folio 112, inscripción segunda, finca número 24.852.

Ha sido valorada para subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en 20.000 pesetas.

Dicha subasta la he acordado en autos número 297 de 1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra don Aquilino Cruz Henríquez y su esposa, doña María Dolores Martín Ramos, y se hace constar: Que los autos y certificación

a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1978.—El Juez, José María Muñoz.—El Secretario Judicial.—10.825-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 942 de 1978, se sigue expediente a instancias de doña María Auxiliadora González Parrilla, para la declaración de fallecimiento de su padre don Pascual González Díaz, nacido el 26 de diciembre de 1978 en El Castillo de las Guardas (Sevilla), hijo de Pascual y de Salomé, casado con doña Antonia Parrilla Fernández, que tuvo su último domicilio en El Castillo de las Guardas, calle Arzobispo Spínola, desaparecido en Guillena (Sevilla) el día 10 de agosto de 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1978. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—10.851-C.

1.º 14-9-1978

TAFALLA

Don Antonio López Millán, Juez de Distrito de Tafalla, en funciones de Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público por el presente que, por providencia dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos número 66 del corriente año, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por parte de «Tapizados y Muebles de Navarra, S. A.» (TANASA), domiciliada en Murillo el Fruto (Navarra), con todas las consecuencias derivadas de tal solicitud.

Dado en Tafalla a 22 de julio de 1978.—El Juez, Antonio López Millán.—El Secretario judicial, P. S.—10.545-C.

TALavera DE LA REINA

Don Alfredo Miguel Vázquez Rivera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 283/78, se siguen expediente de suspensión de pagos de don Antonio González Durán, representado por el Procurador doña María Dolores Costa Pérez, en la cual se ha dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido industrial.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de mayo de 1978.—El Juez, Alfredo Miguel Vázquez Rivera.—El Secretario.—10.580-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/78, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Rotger Rosquetas, cuyo último domicilio lo tuvo en Badalona, avenida Calvo Sotell, 112-116, ático, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa tipo chalet, individualizada, con el número 15, en la actual calle Girasoles, antes calle Tres, que forma parte de la Urbanización «Proacosa» en término municipal de Cambrils, partida Vilafortuny, está compuesta de planta baja y otra en alto. La primera planta tiene vestíbulo de entrada, cocina, baño, dos habitaciones, comedor-estar y porche exterior. La planta alta tiene dos habitaciones, baño y terraza. La parte del mismo no ocupada por la terraza está cubierta de tejado. Su puerta de acceso está orientada al Norte y la entrada desde la calle al Oeste. Está dotada de sus correspondientes instalaciones de agua, luz y servicios pertinentes. Su superficie, en el total de ambas plantas que le integran, es de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Dicha casa está situada en el interior de una porción de terreno cuya extensión superficial es 463,60 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 13; Sur, con la parcela número 17; Este, con la 16; todas ellas de la misma Urbanización; y por el Oeste, con la calle número 3.

Inscrita al tomo 1.488, libro 173, folio 47, finca 11.021.

Tasada a efectos de esta subasta en tres millones setecientos mil pesetas.

Está libre de cargas, hallándose únicamente sujeta a la afectación por dos años al arbitrio de plusvalía a favor del Ayuntamiento de Cambrils.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran y con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos, títulos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, a su disposición, y que se entenderá que aceptan todo ello como bastante, al tiempo que la carga anterior y preferente—el arbitrio de plusvalía—quedará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarragona, 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—10.218-E.

TOLEDO

En virtud de lo acordado es providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía, número 241-78, seguido a instancia del

Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre de la Entidad «Santa Clara, Explotación y Fomento Agropecuario, S. A.», contra don Miguel Rodríguez Ruiz y doña Mercedes Navarro Hernández, de domicilio y paradero ignorado y, en su caso, sus ignorados herederos y todos aquellos titulares de derechos reales, posesorios o de aprovechamiento existentes sobre la finca, sobre permuta forzosa de fincas rústicas, se emplaza por medio de la presente cédula a todos los referidos demandados, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, parandoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Toledo, 16 de junio de 1978.—El Secretario.—4.877-3.

VIC

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco de Santander Sociedad Anónima», contra don Antonio Barnils Bigas, por el presente se hace saber: Que el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle General Barrera, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de su valoración que se dirá, la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Finca industrial, de total extensión superficial según reciente medición de mil doscientos treinta y dos metros cuadrados tres decímetros cuadrados de los que quinientos cincuenta y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados los ocupa una planta baja y un piso, cuatrocientos noventa metros treinta y un decímetros cuadrados los ocupa otra nave de sólo planta baja y contigua a la anterior, y los restantes doscientos catorce metros nueve decímetros cuadrados están destinados a patio. Se encuentra radicada en término municipal de Balenyá y en su poblado de Els Hostalets, y da frente a su calle Mayor, en la que está señalada de número veintiuno, teniendo además fachada lateral a la calle del Montseny. Todo de por junto linda: al frente, con dicha calle Mayor; a la izquierda, entrando, con casa y tierras de José Vilar; a la derecha, con la mencionada calle del Montseny, y al fondo o espalda, con herederos de Carmen Fontordera.»

Inscrita al tomo 1.123, libro 28 de Balenyá folio 140, finca 494, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

- 1.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 2.º Servirá de tipo para la subasta la suma de once millones trescientas treinta y nueve mil trescientas treinta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (11.339.331,38 pesetas), importe de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.
- 3.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- 4.º El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.
- 5.º Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral,

y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.º Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

7.º Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.º Las cargas sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Vic a 28 de julio de 1978.—El Secretario.—5.371-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 14/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra doña María Purificación Jorge Alonso, con domicilio en avenida de Santa Marina, número 107 en Cabral-Vigo, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Urbana. Casa compuesta de sótano y bajo, con terreno anexo a la misma, sita en el lugar de Jorda, barrio de Sello, parroquia de Cabral, municipio de Vigo, que ocupa toda la extensión superficial de tres mil doscientos veintiséis metros cuadrados; linda: Norte, de José Cabaleiro, Roberto Veiga y otros; Sur, avenida de Santa Marina; Este, de Alfonso Villa y Antonio Jorge, y Oeste, avenida de Santa Marina y finca de doña María González Conce.»

Dicha finca fue valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en pesetas 8.522.585.

«Terreno destinado a viñas, en el nombramiento de Viña Nova, de cultivo regadío, sito en el barrio de Fontaña, parroquia de Cabral, del municipio de Vigo, de la superficie de tres áreas setenta y seis centiáreas, equivalente a ochenta y dos varas agrimensas. Linda: Norte, con bienes de Dolores Bastos, los de Dolores «Custodia» y los de Manuel Grandal; Sur, los de Francisco (a) «Cañón»; Este, los de Dolores (a) «Custodia», y Oeste, los de Manuel Grandal, y más de doña María Purificación Jorge Alonso.»

Dicha finca fue valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en pesetas 405.575.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 19 de octubre, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que la subasta se hará por lotes, siendo el tipo de subasta el de la tasación anteriormente indicada.
- 2.º Que no se admitirán posturas inferior al tipo de subasta.
- 3.º Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100 cuando menos del tipo de subasta.
- 4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.—10.568-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber que el día 20 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 740 de 1978, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, contra María Concepción Pérez-Ezquerro, Ibarquien y José Miguel Rojas; haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

1. Número 39.—Vivienda o piso duodécimo izquierda, tip F, en la trece planta superior, de 143,26 metros cuadrados, con un cuarto de desahogo en la última planta y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,40 por 100, y linda: entrando por la parte principal, por la derecha, con la calle del General Sanjurjo; izquierda, con la caja de los ascensores y el patio de luces posterior; fondo, con la línea divisoria de la parcela I de la manzana y patio de luces posterior, y por el frente, con el piso doce derecha, rellano de la escalera y cajas de los ascensores de la escalera.

Valorado en 3.700.000 pesetas.

Corresponde a una casa sita en esta ciudad y su calle del General Sanjurjo, señalada con el número 3, cuya casa es una de las tres que se conoce con el nombre registrado de «Edificio Imperial»; tiene una extensión superficial de 394 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la línea divisoria de la parcela I de la manzana; por la izquierda, con la casa número 1 de la calle General Sanjurjo; por el fondo, con el patio general de manzana, finca matriz de «Zaragoza Urbana, S. A.», y por el frente, con la calle del General Sanjurjo.

Inscrita al tomo 954, libro 466, folio 215, finca 16.283, inscripción primera.

Zaragoza, 31 de julio de 1978.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—10.626-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 81/1978, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Paulino Muñoz Porcel, conductor y propietario del vehículo «Scat 1500», matrícula B-423.283, cuyo último domicilio era Golmes (Lérida), calle La Ceniza, 28, y en ignorado paradero en la actualidad, a fin de que el día 19 de octubre próximo, a las once quince horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2, a la celebración del juicio, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 2 de septiembre de 1978.—El Secretario accidental.—10.263-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOGORB ANTOLI, Arturo; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Alicante, soltero, estudiante, de cuarenta años de edad, con documento nacional de identidad número 1.651.841, de 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.787.)

RODRIGUEZ TORRES, Francisco; hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, soltero, estudiante y en la actualidad prestando su servicio militar en el Grupo Regional de Intendencia número 1, de veinte años de edad, residente en Madrid; procesado en causa número 238 de 1978 por delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Grupo Regional de Intendencia número 1 en Campamento (Madrid).

TORRES SALCEDO, Evaristo; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de La Línea de la Concepción, soltero, fontanero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rodrigo Caro, 29, o bien en calle Dante, 4, de los de Sabadell; procesado en causa número 165 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.783.)

SIERRA PRADO, Eduardo; hijo de Alfredo y de Basilisa, natural de Puertollano (Ciudad Real), nacido el 4 de abril de 1954, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 193 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(1.782.)

IGLESIAS MARQUES, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Zaragoza, soltero, fotógrafo, de veintitrés años, de 1,73 metros de estatura, de 58 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en calle

Aragón, 178, 4.º 4.ª (Barcelona); procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 en Campamento (Madrid).—(1.760.)

MARTINEZ HERNANDEZ, Victorio; del reemplazo R/75/77-2.º, hijo de Daniel y de Josefina, natural de Sabadell y vecindado en París; procesado en causa sin número; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 de Tarra-gona.—(1.787.)

GIL GARCIA, Gerardo Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Granada, soltero, tallista, de veintiséis años de edad, del reemplazo de 1972 y agregado al de 1975-2.º llamamiento, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color moreno, frente ancha, aire marcial, su producción buena, cicatriz en pómulo izquierdo, estatura 1,730 metros, evadido de los calabozos de la Guardia Principal de Palma de Mallorca; procesado en causa número 477 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Depósito de Recría y Doma de Ecija.—(1.786.)

JIMENEZ FLORIDO, Miguel; hijo de José y de María, natural de Málaga, soltero, carpintero, con último domicilio en calle Vertical, 10, «Granja de Suárez», en Málaga; procesado en causa número 34 de 1977 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(1.785.)

FRUTOS DIAZ, Florentino; hijo de Angel y de Servada, natural y vecino de Barcelona, calle Guineueta, 28, nacido el 16 de marzo de 1960, soltero, soldador, de pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 275 de 1978 por deserción.—(1.784); y

HUERTAS TOMAS, Jesús; hijo de Carmen, natural y vecino de Almoacid de Zorita, con domicilio en Olmillo, 13, nacido el 13 de marzo de 1958, soltero, camarero, de pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, con cicatriz en dedo anular derecho; procesado en causa número 283 de 1978 por deserción.—(1.783.)

IRIARTE MACHIN, Mariano; hijo de Mariano y de Margarita, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), de veintisiete años de edad, de 1,74 metros de estatura, estudiante eclesiástico, domiciliado en Lyon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo.—(1.801); y

REVUELTA LOPEZ, Gabriel; hijo de Antonio y de Natividad, natural de Zaragoza, de veintiocho años de edad, de 1,78 metros de estatura, estudiante de Ciencias Químicas, domiciliado en últimamente en Argentina, La Plata, calle 17, número 1473, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo.—(1.800.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta.

CARRASCO SILVA, Daniel; de treinta y años de edad, casado, marinero, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Andújar (Jaén), domiciliado en Lausanne (Suiza), calle Route de Chavannes, 335, 3.º; y

CHAID, Absudelam; de veintiséis años de edad, casado, marinero, natural de Ceuta, hijo de Mohammed y de Fotoma, domiciliado en Ceuta, en calle Este, 69, Príncipe Alfonso; procesados en causa nú-

mero 62-V-77; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia.—(1.798.)

DIAZ JIMENEZ, José María; hijo de Eduardo y de Bienvenida, natural de Osuna (Sevilla), casado, vendedor, nacido el 27 de marzo de 1943, domiciliado en Barriada la Doctora, calle 2, número 5, de esta capital; procesado en causa número 335 de 1977 por insultar a la Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de la Capitanía General de II Región Militar.—(1.797.)

MENENDEZ ORTEGA, Luis; natural de Madrid, nacido el 28 de abril de 1948, domiciliado en calle Bérja, 33, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta.—(1.794.)

Juzgados civiles

ESCOBAR GINER, Josefina; natural y vecina de Valencia, de cuarenta años de edad, hija de Rafael y de Angela; procesada en causa número 103 de 1978 por falsedad de documento.—(1.734); y

ESTELLES GINER, Rafael José; casado, domiciliado en Valencia; procesado en causa número 185 de 1978 por abandono de familia.—(1.733.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

LEMA CONDE, Domingo Manuel; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Hortensia, natural de Dumbria - Brigantes (C.); procesado en causa número 10 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra).—(1.732.)

ROMERO AGUIRRE, Manuel Angel; mayor de edad, vecino de Barcelona; procesado en causa número 101 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(1.731.)

VELASCO SARASOLA, Florencio Miguel; procesado en causa número 63 de 1977-A; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(1.729.)

VALENZUELA GUTIERREZ, Miguel; de cuarenta y seis años de edad, viudo, natural de Montalbán y vecino de Puente Genil, con domicilio en calle Rodolfo Gil, número 88, hijo de José y de Andrea, del campo, con D. N. I. número 30.744.523; procesado en causa número 29 de 1977 por desacato a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera.—(1.728.)

GARCIA CANTERO, Andrés; de veinte años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Linares (Jaén), vecino de Barcelona, con domicilio en calle Indivil, número 12, soltero, mecánico; procesado en causa número 8 de 1978 por robo a mano armada.—(1.727); y

CURIEL PEREZ, Victorino; de veinte años de edad, hijo de Emilio y de Pilar, natural de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), soltero, mecánico, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Almería, número 31, 2.º; procesado en causa número 6 de 1978 por robo a mano armada.—(1.726.)

Comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado número 2 de Hospitalet de Llobregat.

MONFORT TOMAS, Eduardo; natural de Valencia, casado, funcionario, de cincuenta y seis años, hijo de Eduardo y de María Carmen, domiciliado en Valencia, calle Editor Manuel Aguilar, 2, 14.ª; procesado en causa número 121 de 1978, por abandono de servicio y malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.708.)

BANUS RIF, Arturo; hijo de Juan y de María del Carmen, de veintiséis años de edad, soltero, empleado, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en Campenelles; procesado en sumario número 64 de 1978-C, por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.714.)

TEIXEIRA JIMENEZ, Juan Ramón; de veintiséis años, hijo de Carlos y de Purificación, casado, obrero, natural de Tineo (Asturias) y vecino que fue de Valladolid, que tuvo su domicilio en calle Capuchinos, 13; procesado en sumario número 14 de 1978 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo (Valladolid).—(1.717.)

MARTINEZ SANCHEZ, Eduardo; de cuarenta años de edad, soltero, ferrajista, hijo de Miguel de María, natural y vecino de Pozo Alcón (Jaén), con domicilio en el Refugio de La Caridad; procesado en causa número 94 de 1977 por robo.—(1.779), y

DURAN CASAS, Rafael; de treinta y cuatro años de edad, casado, decorador, hijo de Marcelino y de Josefa, natural y vecino de Pontevedra, con domicilio en calle La Barca, sin número; procesado en causa número 94 de 1977 por robo.—(1.778.)

GARCIA VERA, Damián; hijo de Damián y de Isabel, nacido el 28 de junio de 1948, soltero, con domicilio en Barcelona, en calle San Andrés, 208, fugado del Depósito Municipal de Arresto de Linares; procesado en causa número 194 de 1978 por robo.—(1.777 bis), y

ASENSO MARTINEZ, Pedro; nacido en Cevico (Palencia), hijo de Pedro y de Emiliana, nacido el 28 de octubre de 1941, soltero y con domicilio en plaza del General Solchaga, 7, de Bilbao, fugado del Depósito Municipal de Arresto de Linares; procesado en causa número 194 de 1978 por robo.—(1.777.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.

GARCIA ALONSO, Julián; de unos cincuenta años de edad, soltero, agente de seguros, con último domicilio en calle Gánivet, 5, 2.ª, «Hostal Emperatriz», de Granada; procesado en causa número 1.879 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.804.)

CARRIQUE BERRAQUERO, Angel; natural de Sevilla, soltero, Peón, de veinte años de edad, hijo de Juan Antonio y de María, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 36 de 1978 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona).—(1.803.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25 en Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 y 185 de 1977, Marcelino Benito Martínez.—(1.809.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1978, José Pedro Duran Serra.—(1.780.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1978, D. Antonio Rubio Fuentes.—(1.776.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 71 de 1978, Miguel Heredia Santiago.—(1.784.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 576 de 1968, José Maestro Sánchez.—(1.802.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Mejías Cordón, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 295 de 1978, instruida por delito de desertión contra el legionario Emilio García Palacios, por medio del presente, y a efectos de notificación del interesado, de la resolución recaída en el citado procedimiento,

Hago saber: Que por decreto de la autoridad judicial de esta Región Militar número 3.221, de fecha 20 de junio de 1978, ha sido acordado el sobreseimiento definitivo de la causa número 295 de 1978, por concurrir la eximente número 1 del artículo 185 del Código de Justicia Militar.

Melilla, 27 de junio de 1978.—El Capitán Juez Instructor.—(1.806.)

Juan Corral Lorenzo, nacido el día 2 de junio de 1951 (R/72), hijo de Angel y de María, natural de Madrid, provincia de ídem, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente desconocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 par su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez Instructor don Angel de Ceanovivas López, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Juez Instructor.—(1.811.)

Juzgados civiles

Curras Domínguez, José Ramón; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Vigo, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, calle Castaño, 99; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, por consecuencia del sumario que se le instruye, bajo el número 17 del corriente año.—(1.716.)

Juan María Moreno Jiménez, hijo de Angeles Jiménez Gil y padre desconocido, al parecer domiciliado últimamente en la calle Santa Petronila, chabola número 97, Madrid, y cuyos demás datos de filiación se desconocen por ahora, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero; inculpado en las diligencias previas número 195/1978, seguidas en este Juzgado por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado para responder de los car-

gos que le resultan de dicha causa, tan pronto tenga conocimiento de la presente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y a sus agentes procedan a la busca y captura de dicho inculpado, poniéndole inmediatamente a disposición de este Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha en la causa antes expresada.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario accidental.—(1.715.)

Don José Antonio del Río March, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación.

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 172/1977, de juicio verbal de faltas, a virtud de diligencias preparatorias número 31/1977, por hurto, declaradas falta por superioridad, contra Joaquín Fernández González, en desconocido paradero, y aparecido como perjudicado Francisco Caravaca Parreño, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Quintanar de la Orden a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Don José Antonio del Río March, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 172/1977, en el que figura como perjudicado Francisco Caravaca Parreño, de cuarenta y dos años de edad, casado, obrero, natural de Miguel Esteban (Toledo), y vecino de Quintanar de la Orden, y como acusado Joaquín Fernández González, de dieciocho años; sin oficio conocido, soltero, hijo de Joaquín y de María Antonia, natural de Huelva, y con última residencia conocida en Valencia, del cual no constan antecedentes penales, pero sí que ha estado sometido al Tribunal Tutelar de Valencia y Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de la misma capital, por su puesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Fernández González a la pena de dos días de arresto menor en la Prisión Provincial de Valencia; a que indemnice a Francisco Caravaca Parreño en la cantidad de trescientas diez pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio del Río.—Rubricado.—Dicha sentencia ha sido publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Joaquín Fernández González, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Quintanar de la Orden a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito, José Antonio del Río March.—(1.708.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos franceses Antoine Diñitri Giaglis y su esposa, Liliane Michele Giaglis, cuyo actual domicilio en España se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán en las diligencias previas 85 de 1978 por lesiones y daños en accidente de circulación en el kilómetro 177 de la R. N. - II, cuatro actual, en colisión con motocicleta 7827-JW-78 (F.) contra camión Z-92.973.

Almazán, 7 de julio de 1978.—El Juez. El Secretario judicial P. S.—(1.793.)